

## LIQUIDACIONES ADICIONALES

Orlando Marin <omarin375@outlook.es>

Lun 18/03/2024 8:55 AM

Para:j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.go <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.go>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

img001.pdf; img002.pdf; img003.pdf;

Armenia, Q. MARZO 18 de 2024.

Doctor  
JORGE IVAN HOYOS HURTADO  
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Armenia, Quindío.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.  
DEMANDANTE: MARLENY MARIN BETANCOURT.  
DEMANDADA: LUZ MARIA GONEZALEZ ARREDONDO.  
RADICADO: **630014003008-2016-00346-00 Y ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES.**

ASUNTO: ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO POR CAPITAL e INTERESES DE MORA EN PRCESO 2016-00346 JUZGADO 8º. CIVIL MPAL.

MARLENY MARIN BETANCOURT, mayor de edad, vecina de esta ciudad de Armenia, Quindío, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.913.364 expedida en Armenia (Q.), actuando en causa propia dentro del proceso citado en la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 446 del Código General del proceso, con todo respeto, me permito presentarle LIQUIDACION DEL CREITO POR CAPITAL E INTERESES DE MORA, causados desde el día 01 de AGOSTO de 2022 hasta el 29 de FEBRERO DE 2024. Se advierte que la última liquidación enviada con carta- memorial de fecha AGOSTO 16 de 2022, por el periodo: Desde: 01 -enero 2022, hasta el 31 de JULIO de 2022, fue aprobada por auto de fecha 09 de septiembre de 2022.

Que la liquidación, por el periodo: Desde 01 agosto 2022, hasta 31 de enero de 2023, fue modificada por el Juzgado 8º. Civil Municipal, por medio de auto de fecha 01 de marzo de 2023, así: Periodo: Desde 01/08/2022, hasta: 20/02/2023, así:

“Intereses de  
Mora sobre el  
Capital Inicial

CAPITAL				\$ 1.273.160,63
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)	
01/08/2022	31/08/2022	31	2,43	31.969,06
01/09/2022	30/09/2022	30	2,55	32.465,60
01/10/2022	31/10/2022	31	2,65	34.863,38
01/11/2022	30/11/1022	30	2,76	35.139,23
01/12/2022	31/12/2022	31	2,93	38.547,06
01/01/2023	31/01/2023	31	3,61	47.493,14
01/02/2023	20/02/2023	20	3,77	31.998,77
Total, Intereses de Mora				\$ 252.476,24
Subtotal				1.525.636,87

Capital Reducido	\$1.273.160,63
Intereses de Mora Que Vienen	839.149,74
Intereses De Mora Al 20-02-2023	252.476,24
Costas:	140.000,00
Gran Total obligación	\$ 2.504.786,61”

Que la liquidación enviada con carta-memorial con fecha julio 24 de 2023, por el Periodo: 01/Feb/ 2023 hasta 24 de julio de 2023, fue modificada, así:

Periodo: Desde 21/02/2023, hasta: 31/10/2023, enviada por correo electrónico el día 02 de nov/2023. A esta liquidación se le dio traslado con fecha 17 de noviembre de 2023, sin que hasta la fecha de la

presentación de la queja antes el Consejo Seccional de la Judicatura-Sala Administrativa-, se hubiere proferido el correspondiente auto aprobando o improbando la citada liquidación.

Que por auto de fecha 12 de diciembre de 2023, la anterior decisión debió ser dejada sin efecto.

Que por medio de auto de fecha 24 de marzo de 2023 deja sin efectos el auto fechado el 01 de marzo de 2023.

Que la liquidación adicional de fecha agosto 16 de 2023 por el periodo: desde el día 01 de enero 2022, hasta el día 31 de julio de 2022, por 7 meses, se encuentra aprobada por medio de auto de fecha 09 de septiembre de 2022.

Que la liquidación del crédito e intereses de mora, desde 01 de agosto de 2022, hasta el día 31 de enero de 2023, por 6 meses, fue modificada por el Juzgado 8º. Civil Municipal por medio del auto interlocutorio fechado el 01 de marzo de 2023.

Que por medio de auto de fecha 24 de marzo de 2023 dejo sin efectos el auto fechado el 01 de marzo de 2023.

Que la liquidación de intereses de mora desde el 01 de febrero de 2023, hasta el día 24 de julio de 2023, por 174 días, también fue modificado por el citado Juzgado, por medio de auto fechado el 01 de marzo de 2023, a si: Periodo: Desde 01/08/2022 hasta 20 de febrero de 2023.

Que por medio de auto fechado el 24 de marzo de 2023, fue dejado sin efectos, el auto de fecha 01 de marzo de 2023.

Que la liquidación de intereses de mora desde 01-Feb/2023, hasta el 24 de julio de 2023, por 174 días, también fue modificada por el Juzgado, así:

Desde: el 21 de febrero/2023, hasta el 31 de octubre de 2023, por 253 días, como ultima liquidación, de la cual se dio traslado el día 17 de noviembre de 2023, quedando pendiente un auto de aprobación de esta liquidación.

Por las razones antes transcritas, PRESUMO que las LIQUIDACIONES elaboradas **Desde: el 01/08/2022, Hasta 31/10/2023, fueron dejadas sin efecto;** por lo tanto, es que le estoy enviando nuevas liquidaciones a partir del día 01 de agosto de 2022, Hasta el día 29/02/2024, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del art. 446 del Código General del Proceso, así:

Intereses de mora sobre capital reducido.....\$1.273.160.63

Desde:	Hasta:	Días	Tasa Mensual (%)	
21/02/2023	28/02/2023	8	3.77	12.799.51
01/03/2023	31/03/2023	31	3.85	50.650.57
01/04/2023	30/04/2023	30	3.31	42.141.62
01/05/2023	31/05/2023	31	3,17	41.704.50
01/06/2023	30/06/2023	30	3.72	47.361.58
01/07/2023	31/07/2023	31	3.67	48.282.49
01/08/2023	31/08/2023	31	3.59	47.230.02
01/09/2023	30/09/2023	30	3.50	44.560.62
01/10/2023	31/10/2023	31	3.32	<u>43.677.90</u>
Total intereses de mora.....				\$378.408.81

**RESUMEN:**

LIQUIDACION EFECTUADA POR EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL POR MEDIO DEL AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 01 DE MARZO DE 2023.....\$ 2.504.786.61

MAS INTERESES DE MORA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023.....\$ 378.408.81

GRAN TOTAL OBLIGACION.....\$2.883.195.42

NUEVA LIQUIDACION DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES DE MORA, causados desde el día 01 de NOVIEMBRE de 2023, hasta el día 29 de FEBRERO DE 2024:

Intereses de mora sobre Capital reducido.....\$ 1.273.160,63

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual (%)		
01/11/2023	30/11/2023	30	3,19	\$	40.613,82
01/12/2023	31/12/2023	31	3,17		39.849,93
01/01/2024	31/01/2024	31	2,92		38.415,50
01/02/2024	29/02/2024	29	2.91		35.814.00
<b>Total, Intereses de Mora \$</b>					<b>154.693.25</b>

**RESUMEN FINAL:**

Gran Total obligación hasta el 31 de octubre e 2023.....\$ 2.883.195,42

Mas intereses de mora hasta el 29 de febrero de 2024.....\$ 154.693,25

GRAN TOTAL OBLIGACION.....\$ 3.037.888,67

**CONCLUSION:**

En mi calidad de demandante, con el debido respeto, solicito al Sr. Juez ordenar a quien corresponda para que me sean entregados los TITULOS JUDICIALES que reposen en su Despacho a favor de este proceso y que cubran el “**GRAN TOTAL DE LA OBLIGACION (\$3.037.888,67) M/CTE.**”, teniendo en cuenta lo expuesto en el “**AUTO INTERLOCUTORIO RADICADO 2016-00346**” de fecha “PRIMERO (01) de MARZO DE DOS MIL VEINTIRES (2023)”, dentro del cual se dice:

“Que una vez consultado el portal de títulos judiciales del banco de la republica se pudo determinar que los mismos ascienden a la suma de **\$ 11.908.499.00**”

Atentamente,

  
 MARLENY MARIN BETANCOURT  
 C.C. No. 41.913.364 de Armenia (Q.)  
 Dirección Oficina: Carrera. 23 A- No. 12-25 Piso 2 B/Los Álamos  
 Tel/Celular y WhatsApp No. 300-617-3618  
 Correo Electrónico de mi Sr. Padre Orlando Marín: [omarin375@outloo.es](mailto:omarin375@outloo.es)